

Programa Carl Moyer del Distrito de Dirección de la Calidad del Aire del Área de la Bahía Hoja de hechos sumarios del Proyecto Marino

¿Qué es el Programa Carl Moyer?

El Programa de Realización de Estándares de la Calidad del Aire en Memoria de Carl Moyer [The Carl Moyer Memorial Air Quality Standards Attainment Program (Carl Moyer Program)] es un programa estatal que ofrece subsidios a los dueños de vehículos pesados y equipos para reducir las emisiones de contaminación del aire por los motores de uso industrial (heavy-duty).

¿Qué tipos de proyectos marinos son elegibles para subsidios?

Los subsidios están disponibles para ayudar a los dueños de vehículos a 1) instalar trampas de partículas; 2) reemplazar motores viejos con motores más nuevos y más limpios; 3) comprar vehículos nuevos que son menos contaminantes de lo que la ley requiere; y 4) la completa electrificación de proyectos que reducen las emisiones mientras las naves están en el atracadero. Los proyectos de electrificación serán aprobados basándose en cada caso. Todos los motores marinos deben de operar dentro de los límites de las costas de California. Las naves y flotas no cautivas por California pueden ser consideradas para basándose en cada caso si operan en las aguas costeras Californianas propiamente documentadas.

¿Quién puede solicitar?

Dado que el proyecto no es requerido por la ley, cualquier propietario de un motor auxiliar o de propulsión con 25 caballos de fuerza ("horsepower" hp) o más son elegibles para solicitar subsidios, incluyendo los propietarios de: naves de puerto como las naves jaladoras, naves pesqueras, naves de trabajo, naves con tripulación, transbordadores (ferries), Naves de la Guardia Costera, algunas naves militares; y naves trasatlánticas como naves contenedoras, transportadoras de grandes cantidades, naves de carga en general, buques cisterna, naves militares, auto transportadores, cruceros, y remolcadores. Equipos localizados y operando en barcas no son elegibles para financiamiento.

El Distrito está aceptando solicitudes para proyectos dentro de su jurisdicción, pero priorizará los proyectos que reduzcan sus emisiones en las comunidades más impactadas. Se dará mayor prioridad a las 6 comunidades siguientes:

- 1) Este de San Francisco, 2) oeste de Oakland, 3) este de Oakland / San Leandro 4) Richmond,
- 5) San José y 6) Concord.

Para un mapa de las comunidades impactadas en el Área de la Bahía visite el portal Internet: <http://www.baaqmd.gov/moyer>. Los siguientes condados son parte de la jurisdicción del Distrito del Aire: Alameda, Contra Costa, Marín, San Mateo, San Francisco, Santa Clara, y Napa. Las zonas del sur de los condados de Solano y Sonoma forman parte del Distrito del Aire.

¿Cómo sé que mi proyecto es requerido por la ley?

ARB es la autoridad que aprueba e impone las Normas de Flotilla que requiere a los dueños de máquinas móviles y fijas que limpien sus motores actuales. Hay dos Normas de Flotilla que cubren los motores marinos y una tercera regulación de poder costal; para determinar si alguna de las Normas de Flotilla cubren su equipo, visite las siguientes páginas Internet del ARB:

Norma de Flotilla	Página Internet de información de ARB
Norma Portuaria de Embarcaciones Comerciales. Observe que la regla filan no ha sido publicada. Aplica a naves con tripulantes y de suplementos, naves chárteres de pesca, naves comerciales de pesca, naves de excursiones y de transporte, naves piloto, sirgas o remolcadores y botes de trabajo.	http://www.arb.ca.gov/ports/marinevess/harborcraft.htm
Norma para Trasatlánticos para la Reducción de Emisiones de Motores Auxiliares Diesel y Motores Eléctricos Diesel operados dentro de las Aguas Californianas y dentro de 24 Millas Náuticas a partir de la Costa de California	http://www.arb.ca.gov/regact/marine2005/revfro13.pdf
Regulación de Potencia Costal (Shore Power) para Trasatlánticos. Note que la norma final no ha sido publicada.	http://www.arb.ca.gov/ports/shorepower/shorepower.htm

Mis motores marinos son sujetos a Norma de Flotilla, ¿soy elegible para recibir un subsidio?

Los subsidios no pueden ser usados para proyectos que son requeridos por la ley o por un acuerdo de contrato; sin embargo, pueden ser aplicados a proyectos que completen por los menos 3 años por adelantado las regulaciones estatales. Por ejemplo, si una norma estatal de flotilla requiere que las emisiones de un motor sean reducidas para el año 2013, se pueden conceder subsidios para reducir esas emisiones siempre y cuando el equipo subsidiado sea operacional para el año 2010. He aquí varios ejemplos específicos:

- Naves sujetas a la Norma de Embarcaciones en Puerto Comercial son elegibles para aplicar, siempre que el motor sea modelo 1986 o más reciente.
- Todas las naves sujetas a la Norma de Trasatlánticos para Reducir Emisiones de Motores Auxiliares Diesel y Motores Eléctricos Diesel son elegibles para solicitar.
- Todas las naves sujetas a la Regulación de Potencia Costal (Shore Power) de la Norma de Naves Trasatlánticas son elegibles para solicitar.

¿Qué otra información debo saber acerca de los subsidios para los motores marinos?

- La solicitud requiere que usted someta información acerca de su motor existente (año del modelo, número de serie, caballos de fuerza, desplazamiento, tira del motor) uso de la documentación e información acerca del motor o equipo de reemplazo (estimado de precio de su proveedor de motores, caballos de fuerza, desplazamiento y tira del motor).
- La solicitud requiere documentación de que usted mantiene responsabilidad general y seguro de compensaciones laborales y seguro para la maquinaria igual al valor del reemplazo del valor total del equipo cubierto bajo el acuerdo. Para más información acerca de qué es requerido, lea el Capítulo Nueve “Naves Marinas” en las Pautas 2005 del Programa Carl Moyer (conocidas como “Guidelines”). Vea abajo para el portal Internet de estas Pautas.

¿Qué puedo hacer antes de empezar mi solicitud?

- Lea la Hoja de hechos sumarios del Programa Carl Moyer del Distrito del Aire que aplica para todos los tipos de proyectos disponibles en el Distrito del Aire y en el Internet en el sitio <http://www.baaqmd.gov/moyer>.
- Revise las guías de la Mesa de Resoluciones del Aire de California (ARB por sus siglas en inglés) 2005 del Programa Carl Moyer específicas al tipo de motor. Capítulo Nueve “Naves Marinas”. Las pautas están en el sitio Internet de ARB <http://www.arb.ca.gov/msprog/moyer/moyer.htm>.
- Comience a juntar toda la información que necesite para su solicitud.
- Contacte a su proveedor de motores o equipos para discutir las posibilidades de su equipo.
- Contacte al Distrito del Aire con preguntas adicionales que pueda tener.

¿Cuándo las solicitudes estarán disponibles?

Las solicitudes estarán disponibles en la página Internet del Distrito del Aire <http://www.baaqmd.gov/moyer> a partir del 1 de febrero del 2008. El Distrito del Aire aceptará solicitudes completas hasta el 4 de abril del 2008. Para más información, contacte a Tina McRee en el teléfono 415-749-4701 o en correo electrónico tmcree@baaqmd.gov